Número 51. *Sábado* 20. Agosto de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 16 minutos: pónese á las 6 y 44 minutos. | S. Bernardo abad y S. Eustacio.

Artículo de oficio.

REALES DECRETOS.

A consecuencia del desórden ocurrido en la capital de la Monarquía en la noche del 3 del corriente, en que los batallones de la Guardia Nacional se juntaron al toque de generala, dispuesto y ejecutado por algunos malévolos, y formados ya salieron de entre ellos voces altamente subversivas y sediciosas, considerando que semejante ocurrencia estaba preparada de antemano y prevista; que es conforme á la acaecida últimamente en otras ciudades, como salida del mismo orígen, y que nace de haberse introducido en la Guardia Nacional de Madrid personas cuya conducta está en contradiccion con los principios de órden y tranquilidad pública, oido el Consejo de ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.º Queda disuelta la Guardia Nacional de Madrid.

2.º Dicha Guardia se formará de nuevo con arreglo á la última ley hecha en Córtes de fecha de 23 de marzo de 1835 y Reales decretos posteriores. Tendréislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano. En San Ildefonso á 5 de agosto de 1836.=Al Presidente del Consejo de Ministros.

En virtud de la prerogativa que me compete con arreglo al art. 12 del Estatuto Real, y deseando recompensar con una nueva honra los servicios prestados al Estado por D. Manuel Pando Fernandez de Pinedo, marques de Miraflores, asi como su constante adhesion á la causa legítima; he venido en elegirle, como Regenta y Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II para que ejerza la dignidad de Presidente de Estamento de ilustres Próceres en la próxima reunion de las Córtes generales.=Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En San Ildefonso á 3 de agosto de 1836.—A D. Francisco Javier de Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

Usando de la prerogativa que me compete con arreglo al art. 12 del Estatuto Real, y deseando dar un testimonio público de lo gratos que me han sido los servicios y constante adhesion á la causa legítima de D. Mauricio Alvarez de Bohorques, duque de Gor; he venido en elegirle, como Regenta Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi augusta Hija Doña Isabel II, para que egerza la dignidad de Vice-Presidente del Estamento de Ilustres Próceres en la próxima reunion de las Córtes generales. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 3 de agosto de 1836.—A don Francisco Javier de Isturiz, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Segun esta direccion, de conformidad con el parecer de la contaduría, propuso á este ministerio en oficio de 26 de julio último, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que á los interesados en las compras de bienes nacionales que hubieren presentado créditos para la consolidacion, suscribiéndose á inscripciones trasferibles, y soliciten ahora títulos al portador equivalentes, se les espidan estos en lugar de las incripciones á que se habian suscrito. De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1836.=D' Olhaberriague.=Sr. director general de la real caja.

De conformidad con lo propuesto por esa direccion general de rentas en su oficio consultivo á este ministerio de 6 de mayo último, y con lo informado sucesivamente por la junta de liquidacion de la deuda del estado y direcciones generales de la real caja y arbitrios de amortizacion, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido declarar válidas las redenciones de la carga de aposento y demas censos á favor del estado hechas durante la época constitucional á virtud de los decretos de las córtes y real órden de 11 de noviembre de 1820; y mandar que sus réditos se cobren solamente hasta 21 de agosto de 1835, fecha de la real órden, en cuyo cumplimiento debió suspenderse su cobranza. De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1836.=D' Olhaberriague.=Sr. director general de rentas provinciales.

ESPAÑA.

Madrid 8 de agosto.

(Del Diario mercantil de Valencia.)

El Escmo. Sr. capitan general de estos reinos acaba de recibir los partes siguientes:

Ejército del centro.=Segunda division.—Escmo. Sr.—Antes de ayer á las cinco de la tarde, despues de cuatro dias de marchas forzadas sorprendí á la faccion de Quilez en el pueblo de Albayda, cuando se estaba para marchar, y tenia ya fuera del lugar su caballería y muchos equipajes. La prontitud con que mi vanguardia entró en las calles, no dió tiempo á salir mucha infantería, que se refugió en las casas, y cerca 250 rebeldes perecieron allí resistiéndose. Siguiendo su derrota por un terreno cultivado, lleno de toda especie de obstáculos sin poder hacer nada la caballería, el provincial de Lorja arrojándose demasiado al enemigo por demasiado ardor de su gefe, que el terreno no me permitió evitar á tiempo, perdió su coronel, y el ayudante, volviendo al pueblo, en donde replegué la division, y quedé posesionado al anochecer, siguiendo el tiroteo hasta cosa de las diez de la noche. En lo vivo del fuego fué muerto el gefe de estado mayor D. Francisco Diez de Tejada, ayudante de artillería del escuadron de la Guardia Real.

Estoy haciendo una informacion para saber quien mandó retirar los bagages, produciendo un escándalo en los pueblos, que habrá llegado á oido de V. E. y que en la opinion pública, una victoria conseguida con muchas ventajas, puede producir el efecto de un reves.

El primer batallon del regimiento de la Reina destinado á caer en flanco al enemigo á la subida del puerto, cayó al pueblo de Adzaneta, y se incorporó al amanecer sin pérdida.

Los facciosos se retiraron, y á aquella hora con las tropas fatigadas no los podia perseguir.

Hemos cojido mas de 200 fusiles, y muchos caballos y bagages cargados.

El brigadier D. José Grasses, gefe de la 1.ª brigada de la P. M. y gefes de los cuerpos, me prestaron con sus conocimientos los mayores servicios. El coronel del provincial de Leon D. Pedro Antonio Hidalgo, herido en un brazo, permaneció á la cabeza de su rejimiento hasta el fin, lo que espero que V. E. tome en consideracion como acreedor á la gracia de S. M.

El enemigo ha perdido 300 hombres poco mas ó menos, tengo 12 prisioneros, y se me presentan algunos pasados.

Nuestra pérdida ha sido insignificante, si no estuviese en ella comprendida la de oficiales que habian hecho á la patria y prometian grandes servicios. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Felipe de Játiva 27 de julio de 1836.=Escmo. Sr.—El brigadier marques de Villacampo.

Ejército del centro.=Segunda division.—Primera brigada.=Escmo. Sr.=En la tarde de antes de ayer, la caballería unida á la columna de carabineros, sorprendió á la faccion de Quilez en el momento en que iba saliendo del pueblo de Albaida. Muchos de los rebeldes se hicieron fuerte en las casas pero nuestras tropas se apoderaron de to-

das ellas en pocos minutos, matándoles mas de 250 hombres. y cogiéndoles igual número de fusiles y algun bagage. El resto de la faccion se retiró desordenadamente, dejando en lo alto del puerto dos batallones y alguna caballería individualmente para sostener su retirada, y defendiendo en el terreno intermedio algunas posiciones, que les fueron tomadas sucesivamente, mas el batallon de Lorca llevado de su ardor, avanzó hasta un punto, en el que los enemigos, aprovechando las ventajas que el terreno les ofrecia, le obligaron á retirarse.

Este movimiento efectuado al mismo tiempo en que perdian á su coronel, y al ayudante que estaba á su lado, y en el que la caballería encontrándose en un terreno en que no podia maniobrar, hacia un retrógado para pasar á otro mas á propósito, produjo un momento de desórden. Los enemigos llegaron hasta la entrada del pueblo, de la que fueron arrojados por los valientes batallones de Leon y voluntarios de Valencia. Nuestra caballería que habia tomado posicion á poca distancia, asi como los batallones restantes entraron de nuevo en la poblacion, y los facciosos emprendieron su marcha á las doce de la noche con direccion á Onteniente.

En el momento de replegarse Lorca, algunos nacionales y la mayor parte de nuestro bagage retirándose precipitadamente, tal vez haya dado en los pueblos de su tránsito la idea de un suceso desgraciado. Este es un mal inevitable en todos los encuentros, en que la victoria se obtiene despues de algun incidente que la hace deudora, ó de alguna circunstancia desfavorable antes de decidirse, particularmente si alguno de los que concurren á ella se separa del campo sin saber el resultado; mas no por eso la accion de anteayer ha dejado de ser una sorpresa hecha al enemigo, que le ha causado una pérdida considerable, y que le ha obligado á abandonar el terreno en que nuestras tropas han permanecido despues victoriosas.

Dios &c. San Felipe de Játiva 27 de julio de 1836.— Escmo. Sr.=José Grasses.

En otro parte del brigadier marques de Villacampo fecha 27 del corriente en San Felipe, dice entre otras cosas lo siguiente.

Luego que reciba algunas municiones (1) marcharé hácia la faccion de Quilez ó adonde mande el general Warletta, con quien estoy en correspondencia y lo creo hácia Ayora. He sabido que Quilez estaba ayer en Benijama. (2)

A las once y media de la noche del 26, segun parte del gobernador militar de Castellon de la Plana, llegó á Villafamés una columna con tropa del rejimiento infantería de Saboya, al mando del brigadier D. Pedro Aznar, quedando el general Breton en Cabanes.

Por segundo parte del mismo gobernador de Castellon se sabe entró en aquella capital anoche á las ocho y media el comandante general de la provincia de Tarragona D. Manuel Breton, verificándolo á las nueve las brillantes tropas de su mando.

La faccion del Serrador que salio en la tarde del 26 de Borriol tuvo que detenerse en su marcha mas allá de la Puebla, y ocultarse á la vanguardia del general Breton que pasaba á Villafamés, siguiendo luego por la derecha flanqueando á Cabanes para evitar el encuentro con la division, y llegó por los montes á Villanueva, de donde á la una de la madrugada salió para las Cuevas.

Todo lo que de órden de S. E. se hace saber al público sin la menor demora.=El capitan de E. M. Isidoro Navarrete.

Nota. Un capitan del batallon de la Reina que acaba de llegar de la division, asegura que segun la declaracion de unos prisioneros hechos en el dia de anteayer á los rebeldes de sus dispersos por algunos Guardias Nacionales del pais, el coronel Cánovas y siete soldados de Lorca iban prisioneros en la faccion.

Carta particular de un oficial del regimiento de caballería del Rey.

No ocurre novedad. Aguila, Lopez y otros oficiales que atacaron á Albaida, se han portado con valor. Los dos primeros han perdido los caballos. Hemos perdido dos soldados y nada mas.

Las calles de Albaida quedaron cubiertas de muertos facciosos; se les ha cogido toda su brigada &c.

Es mentira cuanto se diga de pérdidas por nuestra parte, mas que la del coronel Cánovas, Tejada gefe de la plana mayor, y otro ayudante de Lorca.

Los dispersos se hallan en Alcira, pues formaban la escolta del bagage.

En otra carta de un oficial del primero de voluntarios de Valencia, se dice lo siguiente:

El resultado es que hemos tenido unos 20 muertos y varios dispersos. Los enemigos han sufrido una considerable pérdida, y todas las cargas de fusiles que habian robado, muchas ropas y efectos &c. Hemos perdido al coronel Cánovas, el teniente coronel gefe de la plana mayor que murió cerca de mí peleando, y el ayudante de Lorca, Trujillo.

Alicante 30 de julio.

El señor comandante general de esta plaza y provincia nos manda dar publicidad, como una muestra de aprecio á la espresiva carta que el señor comandante de la corbeta de S. M. Británica, surta en este puerto, le ha remitido en contestacion á otra que hizo poner en sus manos por un ayudante, participándole la salida de los facciosos, é incluyéndole unos ejemplares de su alocucion del 28.—Dice así:

Corbeta de S. M. B. Orestes.—Escmo. señor.—Sírvase V. E. admitir la espresion de mi gratitud por su atento oficio de esta mañana, y al propio tiempo (mediante quedar restablecido el sosiego de los habitantes de esta provincia) mi cordial enhorabuena por la fuga de la horda de bandidos que al invadirla esperaba sin duda un desorrollo muy distinto del que ha esperimentado, aunque por otra parte no puedo menos de sentir que sus rápidos y furtivos movimientos les hayan puesto en aptitud de sustraerse al castigo que les esperaba á manos de la valiente Guardia Nacional y demas tropas, si hubiese llegado el caso de un encuentro con ellos. No puedo concluir sin manifestar á V. E. la agradable sensacion que esperimenté al observar el alegre cuanto marcial continente (seguro presagio de la victoria), con que los valientes que dejaron anoche esta plaza, se pusieron en marcha con la esperanza de encontrar en este dia á los enemigos de la libertad y del órden: en verdad cada hombre, ya gefe ya soldado, parecia sentir que su propio bienestar se hallaba interesado en el buen éxito de la causa que con tanta decision se preparaba á sostener. La incursion hecha en esta provincia, cualquiera que sea el daño temporal que haya podido ocasionar, no puedo menos de mirarla con satisfaccion; pues abrirá los ojos de aquellos que quisieran hacer creer á la España de que el carlismo tan solo necesitaba un punto de apoyo para probar al mundo que tal es el modo de pensar de la mayoria del pueblo. La energía y actividad que se han desplegado en esta ocasion, puesta en contraste con la inaccion y aparente tibieza que se notaba en otras partes, y que casi hacia desesperar á los mas ardientes amigos de este pais, dará vida á nuevas esperanzas para lo futuro, y será (lo confio) imitada en todas partes, al paso que merecerá la recompensa y aprobacion del gobierno.

Asegurando á V. E. de mi mas alta consideracion. tengo el honor de quedar su mas obediente y atento servidor.=Julio J. F. Neivelle.=D. S. E. S. D. Gregorio Piquero Argüelles, gobernador de Alicante &c. &c.

Los que dudan aun de los sentimientos que animan á los enviados de nuestra augusta aliada, y los que fascinan al ignorante pueblo con sus patrañas, sírvales de desengaño este interesante documento, que tanto honor hace á la delicada pluma que lo ha escrito, como elogio le merece esta provincia.

PALMA.

Orden de la plaza del 19 para el 20.

Parada, Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.=*Juan Coll.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 del Real decreto de 24 de mayo último debe celebrarse en esta capital el dia 25 del corriente la junta que al tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del mismo Real decreto ha de proceder al resúmen

(1) Las ha recibido ayer noche remitidas de aqui antes de ayer.

(2) Pueblo cercano á Villena y Biar.

total de los votos que hayan obtenido los candidatos par diputados á Córtes en los deferentes distritos de esta provincia, y averiguar quienes sean los que hayan reunido la mayoría absoluta de votos de los electores que han tomado parte en la votacion para saber cuales son los que han quedado elejidos, y estender de todo la correspondiente acta. Y habiendo acordado la Diputacion que se celebre dicha junta á las ocho de la mañana del citado dia 25 en su sala de sus sesiones sita en el edificio del estinguido convento de Dominicos de esta ciudad, se hace saber á los Sres. comisionados de los distritos electorales de esta Isla á fin de que se sirvan concurrir con la copia certificada del acta respectiva. Palma 18 de agosto de 1836. =Por acuerdo de la Diputacion provincial.—Jaime Pujol, secretario.

La Diputacion provincial de estas islas eleva á S. M. la esposicion siguiente:

SEÑORA.

La Diputacion provincial de las islas Baleares en estos momentos de general angustia se llega reverentemente al trono donde reina, vuestra escelsa Hija, no á encrudecer las penas que siente vuestro sensible corazon, harto amargas ya, sino á mezclar sus gemidos con los que lanza V. M., para condolerse con Vos de los males acerbos que la patria padece.

Muchos están acordes en señalarles causa y orígen: la Diputacion de las Baleares, aunque colocada á larga distancia de los sucesos, los conoce y aprecia en igual grado. Patriotas de diferentes opiniones han manejado las riendas del estado desde que V. M. ha podido escoger el gabinete, hombres de saber, de virtudes y nombradía; y no obstante ni se acaba la guerra civil, ni el régimen representativo se consolida, ni amanecen los dias de prosperidad y sosiego por que la Nacion suspira, esta triste Nacion vendida primero por un favorito en nuestros dias, guerreada despues por el omnipotente del siglo, y destrozada al fin por hijos suyos.

A tanto revés, Señora, es preciso un gran remedio; y es condicion del que sufre querer que la salud se le torne sin espera. V. M. podrá hacer feliz á la España despues que haya obrado el bálsamo que solicita desea aplicar á las llagas; lo sabe la Diputacion por esperiencia, habiendo tantos ejemplos que traer á la memoria para no dudar que nunca dejarán de ser sentidas en vuestro maternal corazon las quejas de vuestros súbditos.

La impaciencia empero es estrema, como lo indica el clamor universal; y los fieles Baleares que simpatizan fuertemente con sus hermanos de la Península, aunque en un suelo pacífico y afortunado, exento por la naturaleza de tan graves quebrantos, repiten los ayes del eco que resuena en todos los ángulos de la monarquía. Señora, paz, union, libertad, y el trono de Isabel II, sin sacudimientos, son las necesidades del pueblo español, las que deben estudiar vuestros consejeros, y las que deben ser llevadas á la sabiduría de los padres de la patria en las Córtes revisoras para que sean satisfechas antes hoy que mañana. Si no, el abismo está abierto, del cual solo puede retirarnos vuestra mano poderosa, vuestra mano que embainó la espada de la venganza con los memorables decretos de amnistía, y rompió para siempre las cadenas de la esclavitud. Señora, enjugad nuestras lágrimas, oid los clamores de esta gran Nacion; y la generacion presente y las venideras, y la inmortal historia os recompensarán, y llenarán de bendiciones. Palma 18 de agosto de 1836.=El conde de Ayamans, presidente.=Antonio Laviña, intendente.=Melchor Bestard, diputado por el partido de Inca.=José Fonticheli, diputado por el partido de Palma.=Bartolomé Rosselló y Sala, diputado por el partido de Iviza.=Bartolomé Gallard, diputado suplente por el partido de Manacor.=Por acuerdo de la Diputacion provincial.=Jaime Pujol, secretario.

Lo que se ha mandado publicar en este periódico para inteligencia y satisfaccion de los fieles habitantes de esta provincia.=Por acuerdo de S. E.=Jaime Pujol, secretario.

———o———

D. Ignacio Truyols Alcalde de la ciudad de Palma capital de la provincia de las Islas Baleares.

Siendo D. Tomas Cuschieri nombrado por este M. I. Ayuntamiento Fiel Contraste y marcador Real y habiéndome presentado el título Real de ensayador: se advierte al público, para que en los casos que haya de servirse de este funcionario, acuda en su casa habitacion que la tiene entre el mercado y el borne; advirtiendo que no tendrá ninguna fuerza ni valor ante la Ley cualquier documento espedido sobre el particular por D. Pablo Miró y D. Antonio Forteza, por no estar autorizados al efecto. Palma 19 de agosto de 1836.=Ignacio Truyols.

SEÑORA.

El Alcalde, Tenientes, Procurador del Comun y Regidores que componen el Iltre. Ayuntamiento de la ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares, elevan respetuosamente su débil voz hasta los augustos pies de V. M., llenos de la confianza que les inspira la magnanimr y generosa proteccion que siempre se ha dignado acordar en favor de los españoles, é impulsados á un tiempo por la urgentísima necesidad en que se halla la España de una medida que coarte de una vez para siempre los obstáculos que por tan largo tiempo se han opuesto al triunfo de la causa nacional, causa tan unida á la existencia del trono de la escelsa Isabel II vuestra hija, como que la esperiencia demostró hace poco, y demuestra actualmente que el uno no puede subsistir sin la otra.

El precipicio horrendo que abrieron inmediato al trono los errores de ministros y consejeros habiendo adoptado una política desacertada para guiar la nave del Estado, amenazaba tragarse la sociedad entera española, y tan solo se pudo salvar dándose oidos al clamor general de los pueblos, y accediéndose á las reclamaciones pronunciadas con que varias provincias acudieron á V. M. haciéndole presente las necesidades y deseos de los españoles. V. M. accedió á una parte de aquellas que era la mas indispensable, y los españoles siempre sumisos, siempre leales, siempre reconocidos, y persuadiéndose que la providencia acostumbra socorrer á los tronos con superioridad de luces cuando están rodeados de fieles consejeros, aceptaron las generosas ofertas que leyeron en el Real decreto del 14 de setiembre último. Mas, Señora, la esperiencia de un año ha hecho conocer que cuando en la corte de los Príncipes hay aduladores que maquinan sordamente en favor de sus intereses particulares vendiéndose como sus amigos cuando son sus mas perniciosos enemigos, no bastan los mayores esfuerzos de los que tienen confiadas á sus manos las riendas del Gobierno para hacer la felicidad de los pueblos: cuanto mas patriótico es su celo, cuanto mas sublimes sus deseos, mas pronto sucumben á la intriga de inmorales palaciegos. Un reciente ejemplo hay, Señora, con el Ministerio Mendizabal que mereció la confianza nacional, y esto sea dicho respetando siempre las prerogativas del Trono. Los males que deplora la España entera desde que la defeccion substituyó al patriotismo desinteresado, han puesto la Monarquía en un apuro peligroso. Sin recursos, sin crédito, invadidas la mayor parte de las provincias en todas direcciones por desesperadas hordas de rebeldes, que siembran el esterminio, el espanto y la miseria por donde pasan, y riegan con la mas preciosa sangre de los leales de vuestra augusta hija el suelo de la Nacion, desalentado el patriotismo, inermes, y como meros espectadores de tamañas desgracias esas grandes masas armadas que forman nuestros Ejércitos; si bien presenta todo un cuadro espantoso, convence tambien hasta la evidencia que las medidas entonces adoptadas, aunque hijas de la sabiduría, y de la prudencia, no fueron bastantes; y que hay necesidad de otras capaces á detener el torrente impetuoso que por todas partes amenaza la existencia del trono de Isabel II, y de la libertad. Es sin duda por este convencimiento que las provincias continentales han elevado de nuevo su voz á los Reales Pies de V. M., y Palma por mas que la situacion la separe de las calamidades de la guerra civil, es sensible á la suerte fatal de sus hermanos, seria envuelta en la ruina general, es fiel á V. M. y á la escelsa Isabel, á la par que decidida por la independencia y libertad de la Nacion, y no puede menos de unir su voto á Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza, y en una palabra á la gran mayoría de la Nacion que se ha pronunciado enérgicamente para que lleguen á oidos de V. M. los gravisimos males que sufre la Patria. Del maternal corazon de Cristina lo esperan todo los Españoles llenos de confianza: acoja pues benigna V. M. los clamores fundados de los pueblos como un medio de salvacion que queda, y sin el cual las mayores calamidades amagan á la Nacion, cuya ruina arrastraria consigo el Trono de la inocente Isabel, del cual no quedarian otros vestigios que la memoria de su existencia.

Señora, el lenguaje de los leales es el de la verdad dicha con firmeza. En este concepto, Palma no podrá omitir que se consideraria indigna de ser contada entre las capitales españolas, si no mirase que es igualmente suya la causa de todas, y que es la de V. M. misma. No defiera, pues, V. M. acceder á los votos de los fieles aceptando por ley fundamental y como bandera que une y conducirá á todos con certeza á puesto de seguridad la Constitucion del año 1812, sin perjuicio de las reformas qu enecesitare á juicio de la representacion nacional con arreglo á las leyes: Así lo suplica humildemente esta capital Balear representada por medio de su Ayuntamiento que firma la presente solicitud. V. M. pondrá de este modo un baluarte inespugnable en donde se estrellarán los esfuerzos por mas gigantescos que sean, tanto de los enemigos declarados, como de los falsos amigos de la libertad y del trono de la inocente Isabel, mil veces mas perniciosos y dañinos que cuantas calamidades puedan sobrevenir á los españoles. Palma 19 de agosto de 1836.=Ignacio Truyols alcalde.= Juan Mut teniente.=Félix Campaner teniente.=Gerónimo de Alemañy teniente.=Felipe Fuster regidor.=Nicolas Siquier procurador del Comun.—José Villalonga y Aguirre.—Bartolomé Borrás. =José Estade y Homar.=Juan Gelabert.—Juan Eymar.=Miguel Font y Muntaner.=Antonio Ferrer.=Francisco Ribas.—Miguel Bick.=Jaime Rosselló.=Manuel Santander.

———

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia se ha servido resolver que el dia 27 del que rige de diez á doce de su mañana se proceda, en la casa habitacion de S. S. al arriendo en pública subasta y por tiempo de un año, de las propiedades siguientes:

Las celdas del monasterio del Real.

Las id. de las id de la Cartuja.=Palma 20 de agosto de 1836.=Por mandado de S. S.=Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

De órden del Sr. Intendente de esta provincia mañana á las doce de ella se procederá en la casa posada de S. S. al último remate en pública subasta del arriendo de las fincas que á continuacion se espresarán, cuyo arriendo se verificará conforme el plan de condiciones que obra en el oficio del infraescrito escribano.

El predio Son Frau que el suprimido convento de Dominicos de esta ciudad poseia en el término de Marratxí.

El predio Son Costa que el propio convento poseia en el de Montuiri.

El llamado la Almudayna que el mismo convento poseia en el propio término.

La casa urbana de Son Sigala que el antedicho convento poseia en el término de esta ciudad. Palma 19 de agosto de 1836.=Por mandado de S. S.=Bartolomé Sureda y Servera escribano.

DISTRITO DE BINISALEM.

Resultado de la votacion de los tres dias.

	votos.
D. Pedro Juan Morell. . .	32
D. Francisco Preto y Neto.	30
D. Luis Sansimon	30
D. Martin María Boneo . .	26
D. Ignacio Balanzat. . . .	30
D. Rafael Trias.	1
D. Alvaro Gomez Becerra .	3
D. Juan Mut y Danus. . .	6
D. José Landero Corchado. .	3
D. Ant.º Bardají y Balanzat.	3
D. José Montis	1

***ESTADO** que manifiesta el resultado del distrito electoral de la villa de Selva.*

MESA.

Presidente: D. Antonio Sastre con 13 votos, siendo 14 los votantes. D. Rafael Varges 1.

Primer secretario: D. Antonio Llabrés con 13 votos. Dr. D. Juan Ferragut 1.

Segundo secretario: D. Jaime Pascual con 9 votos, D. Juan Ferragut 2. D. Gabriel Vallori 1. D. Jaime Garau otro. Y otro D. Rafael de Vargas.

Tercer secretario: Dr. D. Juan Ferragut con 9 votos. D. Gabriel Vallori 2. D. Jaime Garau 2. Y D. Rafael Vargas 1.

Cuarto secretario: D. Jaime Garau con 7 votos, D. Rafael Vargas 5. D. Bartolomé Amer 1. Y otro D. Gabriel Vallori.

Electores que han tomado parte: 16, del número de 23 de que se compone el distrito.

Candidatos, y votos que han obtenido.

D. Luis Sansimon y Orlandis	9
D. Martin María Boneo y Villalonga.	9
D. Pedro Juan Morell abog.º	9
D. Ignacio Balanzat mariscal de campo de los Reales Ejércitos	9
D. Francisco Preto y Neto, oficial de la secretaría de la Gobernacion del reino. .	9
D. Juan Mut	7
D. Alvaro Gomez Becerra. .	7
D. José Landero y Corchado.	7
D. Rafael Trias.	7
D. Ant.º Bardají y Balanzat.	7

Errata El número de votantes del distrito de san Francisco, inserto en el número de ayer, que es 391, debe ser 318, y por lo mismo el total 709.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 13 del corriente.

De Marsella polacra Pemajuela, capitan D. Juan Nicola, griego, con trigo.—*Idem el* 14.—De Iviza laud Cármen, patron Gaspar Masot, con habas.=*Idem el* 15.=De id. místico san Simon, patron Jacinto Bernad, con lastre.—De Cutillera laud san Cayetano, patron Cristóbal Alsamora, con trigo y géneros.—De Cartagena id. Cármen, patron D. Juan T. (asa, con cebada é id.—*Idem el* 16.—De Málaga id. san José, con hierro.=De Cartagena id. Virgen de los Desamparados, patron Lorenzo Catalá, con cebada y trigo.=De id. id. santo Cristo, patron Nadal Berga, con trigo y géneros.=De Barcelona javeque san Antonio, patron D. Juan Singála, con varios géneros, y balija.—De id. id. Santiago, patron Guillermo Coll, en lastre y géneros.—De Mahon id. Cármen, patron Miguel Carrió, con habas.—De Almería polacra Voislau, capitan D. Pedro Jovoviohi, austríaco, con plomo y esparto.

Despachadas el 13.

Para Aguilas laud san José, patron Cristóbal Lledó, con lastre.—Para id. polacra Sma. Trinidad, capitan D. José Panas con id.—Para id. jávega san Buenaventura, patron Gabriel Calafell, con id.=Para Barcelona javeque Cármen, patron D. Juan Oliver, con id. y balija.—*Idem el* 14.=Para Valencia balandra san Miguel, patron D Miguel Bauzá, con cerdos.=*Idem el* 16.=Para Puerto-Rico queche Céres, patron Honorato Berga, con aceite y géneros.=Para Valencia laud Sto. Cristo, patron Antonio Nadal, con 6 pasageros, géneros y balija. *Idem el* 17.=Para la Grecia polaca Timoleon, capitan D. Juan Morioti con 11 pasageros y lastre.—Para Argel id. Pemajeela, capitan D. Juan Nicola con trigo.—Para Sevilla javeque san Salvador, patron Bartolomé Ginard, con 1 paseg. y lastre.—Para Mahon laud san Buenaventura, patron Diego Torrent, con 7 pasageros, trigo y géneros.—Para Aguilas id. san José, patron Tomas Gomila, en lastre.

Inspiracion lírica á la vil hipocresia.

SONETO.

Ya en vano encubrir quieres tus maldades
 con semblante risueño, *hipocresia*...
 la máscara rasgóse con que un dia
 impune fulminabas tus crueldades.
Ya en sosten de las pátrias libertades
 ostenta el libre hispano su energia....
 ya en la patria del *Cid* la tiranía
 no intente repetir sus impiedades.
Justicia, y equidad, y patriotismo,
 prescribe la ley sábia restaurada
 por decreto inmortal de una heroina.
Con dulce exaltacion, con heroismo
 proclama nuestra patria alborozada
 libertad!... *Isabel!*... union!... *Cristina!*...

El ciudadano mallorquin.—*Francisco Nieto Samaniego.*

Avisos de particulares.

En la librería de Gelabert plaza de Cort se hallan de venta nuevamente las obras siguientes:

Coleccion completa de novelas impresas bajo el título de *Biblioteca portatil.*—Otra coleccion impresa bajo el título de *Biblioteca de Damas.* Tanto de esta coleccion como de la anterior se venden las obras por separado á 5 rs. cada tomo.=Testamento de España. Discurso ó máximas de don Melchor de Macanaz fiscal del Real consejo, primer ministro que fué en los últimos años del reinado de Felipe V á 3 rs.=La Estrangera nueva impresion en 8.º á 8 rs.—El falso profeta de Corassan, y romance historico oriental: traduccion directa del ingles de Tomas Moore, con notas por D. G. C. un tomo en 8.º á 8 rs.=Veladas de la Cabaña, ó lecciones de un padre anciano. Por Mr. Ducray-Duminil, traducidas nuevamente al castellano de la séptima edicion y adornadas con láminas por D. José Garriga y Baucis. 4 tomos 8.º en pasta á 88 rs. vn.=Metamórfosis ó trasformaciones de Ovidio, traducidas al castellano con algunas notas para su inteligencia por D. Francisco Crivell. 4 tomos en 4.º adornados de 140 estampas finas y sus correspondientes viñetas encuadernados en pasta fina. 300 rs. vn.

Tambien se admiten suscripciones en dicha librería á las obras siguientes:

Grandes descubrimientos terrestres y marítimos. Por sir Juan Ross y el comandante Jaime Glark Ross, en su última espedicion desde 1829 hasta 1833 á las regiones árticas. A 5 rs. por cuaderno. Toda la obra constará de 11 cuadernos y un mapa.—Los dos primeros cuadernos ya están de venta.

La Crónica del siglo 13: 2 tomos 8.º que acaba de dar á luz el célebre vizconde de Arlincourt bajo el título de *Le double Roi.*

El *Guardia nacional* periódico de Barcelona, y que se recibe semanalmente por los correos respectivos á 20 reales mensuales franco de porte.=*Sale* todos los dias.

—Hoy sábado 20 á las 6 de su tarde se despachará balija para Barcelona.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.